



A.PLA | Agencia de Planificación



BUENOS AIRES, 19 ENE 2015

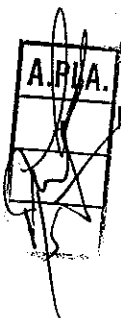
VISTO, el Expediente N° 2932/2014 del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), la Ley N° 26.221, el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa SGBATOS/APLA N° 992/08 "E" homologado por Disposición de la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 493 de fecha 21 de Noviembre de 2014, la Resolución A.PLA N° 14 de fecha 9 de febrero de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la LEGISLATURA de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ha solicitado renovación de la Comisión de Servicios del Doctor Alberto Máximo SCHPREJER (D.N.I. N° 11.574.993).

Que el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa SGBATOS/APLA N° 992/08 "E" homologado por Disposición de la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 493 de fecha 21 de Noviembre de 2014, en su artículo 45 prevé la prestación de servicios de personal de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA) en otros ámbitos.

Que por Resolución A.PLA N° 19 de fecha 17 de junio de 2014 se autorizó la Comisión de Servicios del Doctor Alberto Máximo SCHPREJER a prestarse en la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES





por el término de SEIS (6) meses en el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2014.

Que según surge del Acta respectiva, la Comisión Permanente de Aplicación, Relaciones e Interpretación (C.O.P.A.R.), en su Reunión de fecha 9 de enero de 2015, resolvió favorablemente sobre el requerimiento.

Que las GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y DE ASUNTOS LEGALES han tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto como Presidente de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), resulta competente para dictar la presente en virtud de las facultades que le otorgan los Artículos 29 y 30 de la Ley N° 26.221 y el Artículo 6° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN aprobado por Resolución A.PLA N° 14 de fecha 9 de febrero de 2009.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión de Servicios del Doctor Alberto Máximo SCHPREJER (D.N.I. N° 11.574.993) a prestarse en la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por el término de SEIS (6) meses, en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2015.



ARTÍCULO 2°.- Establécese que el Legislador solicitante deberá remitir mensualmente a la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA) las novedades sobre el



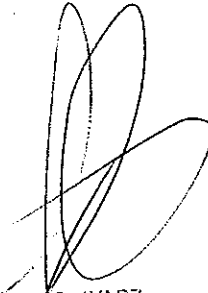
presentismo del Agente.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al interesado y a la Comisión Permanente de Aplicación, Relaciones e Interpretación (COPAR).

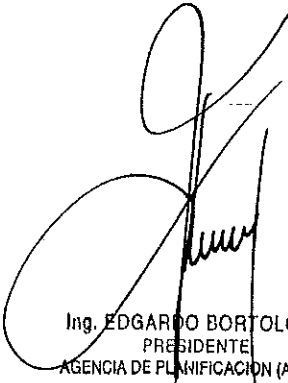


ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución: N° 2/15



Dr. LEANDRO AYARZA
Secretario General
A.P.L.A.



Ing. EDGARDO BORTOLOZZI
PRESIDENTE
AGENCIA DE PLANIFICACION (A.P.L.A.)